

SEC formula cargos a ENEL

# Tres personas electrodependientes murieron durante cortes de agosto

● De acuerdo a la Superintendencia, la empresa “no entregó los equipos de respaldo requeridos”, no “priorizó el restablecimiento del servicio” a los pacientes y tampoco ofreció canales de comunicación.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos contra Enel por una serie de incumplimientos relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, tras el fallecimiento de tres personas durante los cortes de suministro eléctrico ocurridos a partir del 1 de agosto.

Además, los antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público para que investigue si existen delitos asociados a estas muertes.

Según la investigación de la SEC, Enel no proporcionó los equipos de respaldo necesarios a dos de los pacientes electrodependientes, vulnerando las obligaciones impuestas por la normativa. “Reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de los usuarios más vulnerables”, comentó la superintendente de la SEC, Marta Cabeza.

Uno de los aspectos más graves revelados en el informe es que los familiares de los pacientes realizaron múltiples intentos de comunicación con la empresa.

Además de la falta de equipos de respaldo y co-

municación, la SEC también constató que Enel no adoptó medidas preventivas para mitigar los efectos de los cortes eléctricos, ni priorizó el restablecimiento del servicio para los pacientes electrodependientes. Algunos de ellos estuvieron sin energía durante más de 59 horas.

La empresa ahora tiene 15 días hábiles para presentar sus descargos y documentación que respalde su postura frente a los cargos formulados por la SEC.

Cabeza señaló que la SEC “seguirá vigilando el estricto cumplimiento de la normativa y tomará las medidas necesarias para sancionar cualquier incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad de los ciudadanos”.

## Millonaria multa

Las sanciones a las que se enfrenta Enel, en caso de ser hallada responsable, podrían alcanzar hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), es decir, casi 8 mil millones de pesos, dependiendo de los méritos de la investigación. Sin embargo, la multa exacta se determinará al finalizar el proceso investigativo.

El organismo fiscalizador subrayó que la



**El caso denunciado podría derivar en una multa de hasta 10 mil UTM, además de las acciones particulares.**

investigación sigue en curso y que los antecedentes se entregaron al Ministerio Público para que determine si hay lugar a una investigación penal por los

fallecimientos de los pacientes afectados.

Por su parte, ENEL Distribución se refirió a los hechos a través de una declaración emitida este 12 de septiembre de 2024.

En el escrito, la compañía lamentó el fallecimiento de los tres pacientes y lo atribuyó a un “evento climático extraordinario e imprevisible” que afectó a la Región

Metropolitana los días 1 y 2 de agosto. “Lamentamos profundamente el fallecimiento de tres personas registradas como electrodependientes”, expresó la empresa.